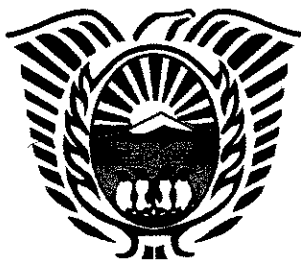


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **073**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 148/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº1304/14, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, EJERCICIO 2014, PARA SU CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 148
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	16 JUN 2014	HORA
779		15:17
FIRMA		

USHUAIA, 13 JUN. 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1304/14, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Dirección Provincial de Energía, Ejercicio 2014, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
18 JUN 2014	
FIRMA	
N° 073	HS. 11:55

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para a secretaria Legislativa a sus efectos.
Ushuaia 16.06.14.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



USHUAIA, 11 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 8.755-XX/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculos de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014.

Que según Nota N° 1422/2014, Letra D.P.E., obrante a fs. 2/4, se solicitó la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2014, reforzando los incisos Bienes de Uso y Construcciones, por la existencia de un remanente financiero y la obtención de mayores recursos de origen nacional.

Que asimismo en la mencionada Nota se indicaron las causales de la modificación presupuestaria.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario obrante a fs 47, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que a fs. 52 ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

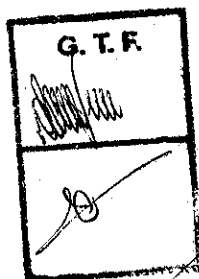
ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía. Comunicar a la Legislatura Provincial para su conocimiento y control.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1304/14



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y F.

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

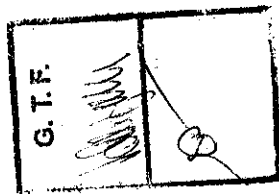


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO Nº 1304/14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
760 Dirección Provincial de Energía	Bienes de Uso	7.613.100,00	25.569.300,66	33.182.400,66
760 Dirección Provincial de Energía	Construcciones	22.448.084,00	183.700.000,00	206.148.084,00



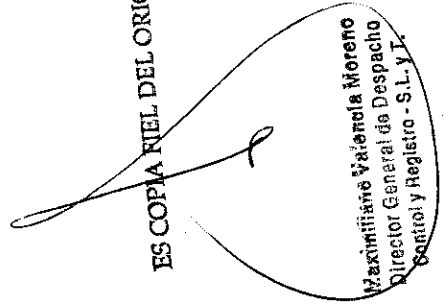
[Signature]

Lic. Osvaldo J. MONTE
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]

María Fehiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



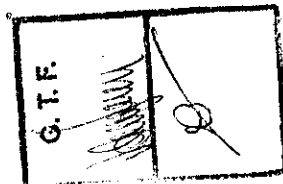
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO II - DECRETO N° 1504 / 14

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
249	02 02 02 01 12	De la Adm. Central Nacional - M. Planificación Federal, Inv. Pública y Servicios	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00
249	03 05 01 01 19	De Caja y Bancos - Dirección Provincial de Energía	0,00	9.269.300,66	9.269.300,66



[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Marcelino Valente Merino
Director General de Despacho
Contray Registró S.L. y T.